



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 34

Viernes 11 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Dirección General de la Seguridad Social

##### Sección de Afiliación y Cotización

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General, ha dictado la siguiente resolución:

El artículo 7.4 de la Orden de 20 de junio de 1969 por la que se establecen normas de aplicación y desarrollo del Decreto 384/69, de 17 de marzo, que reguló el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, dispuso que la Dirección General de la Seguridad Social, a propuesta de cada una de las Mutualidades Laborales del Carbón, fijará las cuantías de las bases especiales de cotización normalizadas que hayan de aplicarse dentro del ámbito territorial de cada una de aquellas Mutualidades durante cada año natural.

En su virtud, esta Dirección General, a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales que han de aplicarse durante el año 1972 dentro del ámbito territorial de la citada Mutualidad Laboral del Carbón, serán las

que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 11 de la citada Orden de 20 de junio de 1969.

#### Bases especiales normalizadas por cada categoría profesional que han de regir y servir para la cotización en el año 1972 en el ámbito de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste

<i>Personal Téc. interior Tit.</i>	Pesetas
Ingenieros . . . . .	520
Facultativos jefes . . . . .	520
Facultativos subjes . . . . .	520
Peritos industriales . . . . .	520
Facultativos auxiliares . . . . .	520
Jefes de servicio . . . . .	520
Vigilantes de 1. <sup>a</sup> titulados . . . . .	520
Vigilantes de 2. <sup>a</sup> titulados . . . . .	520
Vigilantes de 3. <sup>a</sup> titulados . . . . .	520
Monitor . . . . .	520
Oficial Tec. de organización . . . . .	500
Auxiliar Tec. de organización . . . . .	400
<i>Personal Téc. no Tit. interior</i>	
Vigilantes de 1. <sup>a</sup> no titulados . . . . .	520
Vigilantes de 2. <sup>a</sup> no titulados . . . . .	520
Vigilantes de 3. <sup>a</sup> no titulados . . . . .	520
Encargado de servicio . . . . .	400
<i>Personal obrero de interior</i>	
Minero de 1. <sup>a</sup> . . . . .	520
Posteador . . . . .	520
Estempler . . . . .	520

	Pesetas
Artillero . . . . .	520
Picador . . . . .	520
Hundidor-fortificador . . . . .	520
Barrenista . . . . .	520
Soutirador . . . . .	500
Ayudante barrenista . . . . .	465
Ayudante artillero . . . . .	455
Ayudante picador . . . . .	455
Ayudante hundidor - fortifica- dor . . . . .	455
Sondista . . . . .	440
Entibador 1. <sup>a</sup> . . . . .	440
Albañil . . . . .	420
Cantero . . . . .	420
Tubero 1. <sup>a</sup> . . . . .	410
Maquinista tracción . . . . .	410
Oficial de 1. <sup>a</sup> . . . . .	400
Oficial mecánico 1. <sup>a</sup> . . . . .	400
Oficial electro mecánico 1. <sup>a</sup> . . . . .	400
Entibador 2. <sup>a</sup> . . . . .	400
Maquinista de arranque . . . . .	390
Caballista . . . . .	390
Freneros o enganchadores . . . . .	390
Tubero de 2. <sup>a</sup> . . . . .	390
Ayudante minero . . . . .	380
Embarcador-senalista . . . . .	375
Embarcador . . . . .	375
Caminero de 1. <sup>a</sup> . . . . .	375
Compresorista . . . . .	375
Bombero . . . . .	375
Oficial de 2. <sup>a</sup> . . . . .	370
Oficial mecánico de 2. <sup>a</sup> . . . . .	370
Oficial electro-mecánico 2. <sup>a</sup> . . . . .	370
Castilletista . . . . .	360
Maquinista de balanza o plano . . . . .	355
Caminero de 2. <sup>a</sup> . . . . .	350

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Aprendices . . . . .	330	Cabeceador de madera . . . . .	255	Empaquetador . . . . .	400
Frenista de balanza o plano . . . . .	280	Peón . . . . .	250	Maquinista de prensa . . . . .	360
Ayudante de oficio . . . . .	275	Caminero . . . . .	250	Molinero de brea . . . . .	330
<i>Personal Téc. Tit. exterior</i>		Compostero señalista . . . . .	235	Hornero . . . . .	285
Licenciados . . . . .	520	Pinches de 16 a 17 años . . . . .	210	Engrasador . . . . .	285
Ingenieros . . . . .	520	Pinches de 14 a 15 años . . . . .	185	Mezclador . . . . .	270
Facultativos jefes . . . . .	520	<i>Personal de servicios auxiliares</i>		Madrid, 21 de enero de 1972.—El jefe de la Sección (ilegible).	328
Facultativos subjefes . . . . .	520	Pesador de báscula . . . . .	420		
Peritos industriales . . . . .	520	Jefe de guardas jurados . . . . .	345		
Facultativos auxiliares . . . . .	520	Dependiente de economato . . . . .	335		
Graduados sociales . . . . .	500	Conductor de ómnibus y camiones con carnet de I. <sup>a</sup> especial . . . . .	325		
Vigilantes de 1. <sup>a</sup> . . . . .	460	Subjefe de guardas jurados . . . . .	320		
Vigilantes de 2. <sup>a</sup> . . . . .	450	Conductor de turismo y camión de menos de 5 Tm. . . . .	310		
Monitor . . . . .	450	Conserjes . . . . .	305		
Vigilantes de 3. <sup>a</sup> . . . . .	400	Aserrador de cinta . . . . .	290		
Maestro enseñanza . . . . .	400	Almaceneros . . . . .	290		
Ayte. técnico sanitario . . . . .	400	Guardas jurados . . . . .	280		
Maestros industriales . . . . .	370	Ordenanzas . . . . .	280		
<i>Personal Téc. no Tit. exterior</i>		Compresorista . . . . .	280		
Jefes de servicio . . . . .	500	Listeros . . . . .	275		
Vigilantes de 1. <sup>a</sup> . . . . .	420	Apuntadores de madera . . . . .	260		
Oficial Téc. Org. servicio . . . . .	420	Etiqueteros . . . . .	260		
Auxiliar Téc. Org. servicio . . . . .	400	Guardabarreras . . . . .	250		
Jefes de taller . . . . .	395	Telefonista . . . . .	245		
Maestro servicio o taller . . . . .	390	Enfermero . . . . .	245		
Aspirante Téc. Org. servicio . . . . .	390	Panadero . . . . .	245		
Encargado servicio . . . . .	390	Basculadores . . . . .	240		
Vigilantes de 2. <sup>a</sup> . . . . .	370	Auxiliar de laboratorio . . . . .	230		
Vigilantes de 3. <sup>a</sup> . . . . .	340	Aspirante de economato . . . . .	210		
<i>Personal obrero de exterior</i>		Portero . . . . .	210		
Cablista . . . . .	400	Mujer de limpieza . . . . .	210		
Maquinista ferrocarril . . . . .	370	Botones o recadero . . . . .	175		
Conductor de tren . . . . .	370	<i>Personal administrativo</i>			
Maquinista de extracción . . . . .	355	Jefe administrativo de 1. <sup>a</sup> . . . . .	520		
Cuadros . . . . .	350	Jefe administrativo de 2. <sup>a</sup> . . . . .	500		
Fogonero de ferrocarril . . . . .	345	Delineante . . . . .	500		
Lampistero de 1. <sup>a</sup> . . . . .	320	Jefe despacho economato 1. <sup>a</sup> . . . . .	400		
Oficial de 1. <sup>a</sup> . . . . .	320	Oficial 1. <sup>a</sup> administrativo . . . . .	370		
Lampistero de 2. <sup>a</sup> . . . . .	305	Jefe despacho economato 2. <sup>a</sup> . . . . .	370		
Oficial de 2. <sup>a</sup> . . . . .	300	Oficial 2. <sup>a</sup> administrativo . . . . .	330		
Aytes. de oficios varios . . . . .	295	Traductores . . . . .	310		
Aytes. de oficios de minas . . . . .	295	Taquimecanógrafos . . . . .	310		
Maderista . . . . .	295	Mecanógrafos . . . . .	305		
Fogonero de calderas fijas . . . . .	295	Auxiliar administrativo . . . . .	290		
Maquinista de tractor o grúa . . . . .	290	Asistente social . . . . .	270		
Lavador de 1. <sup>a</sup> . . . . .	285	<i>Personal de aglomerados</i>			
Lavador de 2. <sup>a</sup> . . . . .	275	Fabricante . . . . .	420		
Peón especialista . . . . .	275	Cargador . . . . .	420		
Maquinista de plano o balanza . . . . .	270				
Aserrador de sierra circular o disco . . . . .	265				
Maquinista de tractor sobre vía . . . . .	260				

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Oficina de Información

#### Convocatorias de ayudas de estudios para emigrantes y sus hijos

Como años anteriores, el Instituto Español de Emigración y con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en su cometido asistencial y tutelar cerca de los trabajadores que se desplazan al extranjero para su empleo, dejando en España su familia, ha publicado unas convocatorias de ayudas de estudios en España y en el extranjero para emigrantes y sus hijos y correspondiente al curso 1972-73.

Los impresos de solicitud cuyo plazo termina el día 15 de abril próximo, se facilitarán gratuitamente en la Delegación Provincial del Instituto de Emigración, Núñez de Arce, 21, 1.<sup>o</sup>

Cuantos tengan interés, pueden dirigirse a la oficina de información de este Gobierno Civil, donde se les facilitarán los detalles y datos que precisen.

Valladolid, 7 de febrero de 1972.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

598

## DIPUTACION PROVINCIAL

#### Concurso de adquisición anual de artículos

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión del día 31 de enero del corriente año, el expediente sumario de

excepción de subasta y concurso-subasta, por razón de urgencia, acordó también celebrar el oportuno concurso para contratar el suministro de víveres y artículos cuyos importes anuales excedan de 150.000 pesetas, para los Centros Benéficos Provinciales, durante el presente año; a cuyo efecto, y como trámite reglamentario, en la Secretaría General de esta Diputación, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, así como los demás documentos referentes a dicho concurso, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina por las personas interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, en el plazo de ocho días naturales, según establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955.

Valladolid, 2 de febrero de 1972.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general interino, Nicolás Castellanos Rodríguez.

635

### Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de marzo de 1972, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 22 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que

juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite puro de oliva, 1.820 litros.
- Achicoria, 50 kilos.
- Alubias pintas, 500 kilos.
- Arroz entero, 300 kilos.
- Azúcar, 1.060 kilos.
- Bacalao fresco, 150 kilos.
- Bacalao seco, 350 kilos.
- Besugo fresco, 200 kilos.
- Bertorella, 200 kilos.
- Bonito en aceite, 60 kilos.
- Bonito en escabeche, 200 kilos.
- Bonito fresco, 200 kilos.
- Cacao puro, 25 kilos.
- Café torrefacto, 30 kilos.
- Caldo de pollo concentrado, 25 kilos.
- Carbón antracita, 87.000 kilos.
- Carne de pollo, 930 kilos.
- Carne congelada de 1.<sup>a</sup>, 750 kilos.
- Carne congelada de 2.<sup>a</sup>, 2.400 kilos.
- Carne de vaca, 400 kilos, procederá de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de inspección del matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto fuera desagradable.
- Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
- Chocolate con leche, 100 kilos.
- Chocolate familiar, 55 kilos.
- Chorizo, bocadillos, 180 kilos.
- Chorizo para cocido, 50 kilos.
- Dulce de membrillo, 200 kilos.
- Foie-gras, 60 kilos.
- Frutas variadas, 8.000 kilos.

- Galletas, 80 kilos
- Garbanzos, 300 kilos.
- Guisantes en conserva, 66 kilos.
- Harina de trigo para la cocina, 250 kilos.
- Hortalizas variadas, 6.000 kilos.
- Huevos de gallina, 2.100 docenas.
- Jabón común, 650 kilos.
- Jabón industrial, 162 kilos.
- Jamón York, 210 kilos.
- Leche de vaca, 12.000 litros.
- Lentejas, 500 kilos.
- Leña de encina seca, menuda, 30.000 kilos.
- Leña de pino, en tacos, 15.000 kilos.
- Malta molida, 50 kilos.
- Mantequilla, tres gustos, 60 kilos.
- Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 150 kilos.
- Mermelada de ciruela, 40 kilos.
- Mermelada de melocotón, 70 kilos.
- Mermelada de pera, 80 kilos.
- Mortadela, 70 kilos.
- Patatas (nuevas), de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 6.000 kilos.
- Pescadilla congelada, 2.000 kilos
- Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 400 kilos.
- Pimentón dulce, 32 kilos.
- Pimientos morrones en conserva, 102 kilos.
- Queso curado, 200 kilos.
- Sal fina, 100 kilos.
- Sal en grano, 550 kilos.
- Salchichas frescas, rojas y blancas, 450 kilos.
- Salchichón, 130 kilos.
- Sardinas en aceite, 250 kilos, latas de 5 kilos.
- Sardinas frescas, 500 kilos.
- Sosa Solvay, 300 kilos.
- Suela de 1.<sup>a</sup>, 100 kilos.
- Tocino, 100 kilos.
- Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 280 kilos.
- Vinagre de vino, 128 litros.
- Vino blanco, embotellado, 52 litros.
- Vino común, 144 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su

presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 8 de febrero de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

670—440

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María Barcenilla García, solicitud de licencia para establecer un encerradero de coches, sin empleo de maquinaria alguna y sin instalación de servicios de lavado y engrase, en la calle Veinte Metros, n.º 31; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de diciembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.723—441

#### BERCERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 4 de febrero de 1972. El alcalde, Francisco García.

551—442

#### BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 3 de febrero de 1972.—El alcalde, Benito Esteban.

520—443

#### CASTRONUÑO

Incluido en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero o domicilio, lo mismo

que el de sus padres o familiares, se ignora, se le cita por el presente para los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana de los días 6 y 29 de febrero y 12 de marzo, respectivamente, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente el mozo al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

#### Mozo que se cita

Celestino Martín García, nacido el 6 de febrero de 1952, hijo de Celestino y Benedicta.

Castronuño, 2 de febrero de 1972.—El alcalde, Ignacio Celemin.

511—444

#### COGECES DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, Félix Herguedas.

521—445

#### FRESNO EL VIEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 5 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

519—446

## ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Iscar, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero.

638—447

## ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el expediente de modificación de la ordenanza del Servicio de Cementerio municipal, para regir durante el ejercicio de 1972 y siguientes, queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, en unión de las tarifas correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Iscar, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero.

689—448

COMUNIDAD DE VILLA  
Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la cuarta subasta para el aprovechamiento de 609 pinos del monte «Santibáñez», de los propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de noventa y cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 3 de febrero de 1972.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

514—449

## MAYORGA

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus familiares, se les cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional de soldados, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana de cada uno de los días 10 y 29 de febrero y diez de la mañana del día 12 de marzo, respectivamente, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente al acto de la clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

*Mozos que se citan*

Carlos Fernández Villacé, hijo de Daniel y Paulina.

José Antonio de la Viuda Camare-ro, hijo de Santos y Luisa.

Mayorga, 3 de febrero de 1972.—El alcalde, Avelino Pérez Cabezudo.

490—450

## OLMEDO

Formado por este Ayuntamiento el alistamiento para el remplazo de 1972 y hallándose incluido en el mismo el mozo que después se detalla, del cual se ignora el paradero e igualmente el de sus padres, se le cita por medio del presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez horas de los días 6 y 29 de febrero y 12 de marzo del año actual, respectivamente, quedando advertido que si deja de comparecer, principalmente al acto de clasificación, se le declarará prófugo, con instrucción del reglamentario expediente.

*Mozo que se cita*

Ramón López Ferreduela, hijo de Basilio y de Purificación, nacido en

Olmedo (Valladolid), el día 17 de marzo de 1952.

Olmedo, 2 de febrero de 1972.—El alcalde, V. Gómez.

487—451

## PORTILLO

Dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero último, obtenida la reglamentaria autorización previa del Ministerio de la Gobernación, informado al público el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 24, de 31 de enero de 1972 y cumplidos todos los trámites legales previstos en la vigente legislación, se anuncia al público concurso subasta con destino a enajenar un solar municipal, de 770 metros cuadrados, situado en la margen izquierda de la Avenida de Acceso al Distrito 1.º de esta villa, en su confluencia con la Carretera Nacional de Madrid a León, por Segovia-Valladolid, frente al Parque de Recreo del Segundo Distrito, que linda al Norte, Moisés Rico; Sur, Carretera Nacional indicada; Este, mencionada Avenida de Acceso, y Oeste, edificios de Valeriano García.

El tipo de licitación es el de ciento veinte pesetas el metro cuadrado y la adjudicación del solar descrito implicará para el adjudicatario la obligación ineludible de llevar a efecto la construcción sobre el mismo de un complejo edificacional en el que deberán ser reservados a disposición de este Ayuntamiento locales necesarios para instalar en ellos, entre otros servicios de interés privativo del licitador, los siguientes que afectan al interés municipal: Central telefónica unificada, con batería central y vivienda para el encargado de la misma, Biblioteca pública municipal, Hogar para Ancianos, Círculo Cultural-Salón de Actos, Agencia de Extensión Agraria y viviendas para funcionarios.

La construcción del complejo edificacional deberá estar ultimada antes

del día 30 de junio de 1972, al menos en la parte necesaria para instalar la Central telefónica unificada y servicios de la misma, ateniéndose en todo lo demás el adjudicatario a lo prescrito en los pliegos de condiciones económico administrativas, memorias, proyectos y demás elementos que se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores para su examen.

Para tomar parte en el concurso-subasta, será obligatorio para los licitadores la constitución de la garantía provisional, consistente en el tres por ciento del tipo global de licitación del solar a enajenar, cuya cantidad líquida sobre 92.400 pesetas es de 2.772 pesetas.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario se elevará a la cantidad global que resulte de aplicar el seis por ciento a la cifra, también global, de la adjudicación definitiva.

Las plicas, o pliegos para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo plazo se reduce a diez días, también hábiles, por acuerdo municipal, al amparo de la facultad que otorga el artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, finalizando a las trece horas del último día hábil en que se cumplan mencionados diez días.

La apertura de los pliegos que contengan las "Referencias Técnicas" se llevará a efecto a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan diez hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia con lo que se dará por concluso el primer período de la licitación.

El segundo período de la licitación se llevará a efecto por los trámites señalados en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los licitadores ajustarán sus propuestas económicas al siguiente modelo de proposición:

Don..., en representación (propia o

de la Entidad...), de estado..., profesión..., mayor de edad y vecino de..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el... de... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y demás documentación integrante del expediente, ofrece por el solar de 770 metros cuadrados reseñado en la condición primera de este pliego la cantidad global de... pesetas (la cantidad en letra y en cifras), comprometiéndose a cumplir las demás estipulaciones consignadas en el mismo, en la forma indicada en la memoria, cuadro de amortización y proyecto técnico unidos al sobre de "Referencias Técnicas" presentado por el oferente.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas, en concepto de garantía provisional, para optar a este concurso-subasta.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente. Fecha y firma del proponente.

El sobre que contenga la proposición de "Referencias Técnicas" se titulará "Referencias", y el que contenga la "Oferta económica": Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) para enajenar un solar de propiedad municipal descrito en la condición primera del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por mencionada Entidad municipal.

Portillo, 10 de febrero de 1972.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

634—452

#### SAN VICENTE DEL PALACIO

Incluidos en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, los mozos que a continuación se expresan, ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita por el presente para el acto de rectificación, cierre del alistamiento y clasi-

ficación de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana, de los días 6 y 29 de febrero y 12 de marzo, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugos.

#### Mozos que se citan

Angel García Cuello, hijo de Rafael y Delfina.

Eduardo Ramírez Lobato, hijo de Manuel y Amparo.

San Vicente del Palacio, 3 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

544—453

#### TORRECILLA DE LA ORDEN

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército del año actual, el mozo que a continuación se relaciona, e ignorándose su paradero y el de sus familiares, se le cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana de cada uno de los días 10 y 29 de febrero y 12 de marzo, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

#### Mozo que se cita

José Antonio Gómez Hernández, hijo de José y de Lorenza.

Torrecilla de la Orden, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

536—454

#### TUDELA DE DUERO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero del año actual, el proyecto de plan parcial de ordenación y ampliación de la ciudad residencial "El Otero", de iniciativa privada, situada en un ángulo de la Carretera de Segovia y la de Viana a Tudela de Duero, de este término municipal, instado por Urbanización y Coopropiedad S. A. URBICOSA, con domicilio social en calle Claudio Moyano, núme-

ro 4-7.º, Valladolid, como promotora de la 2.ª fase de ampliación y modificación, se somete a información pública el expediente, por plazo de un mes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Tudela de Duero, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, Vicente Alvarez.

557—455

#### TUDELA DE DUERO

Doña Margarita Toca Mompín, domiciliada en Valladolid, ha solicitado licencia municipal para ampliación de la granja de su propiedad, sita en el Camino de La Cueva, de este término municipal, con destino a la explotación de ganado porcino de reproducción, cien plazas.

Por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse la documentación presentada en días hábiles y horas de oficina.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 30-2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tudela de Duero, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, Vicente Alvarez.

557—456

#### VILLAFRADES DE CAMPOS

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército del año actual, el mozo que seguidamente se detalla, e ignorándose el domicilio del mismo y el de sus familiares, se le cita por medio del presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana de cada uno de los días 10 y 29 de febrero y 12 de marzo, que-

dando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

#### *Mozo que se cita*

Antonio Barrul Jiménez, hijo de Juan José y de María Dolores.

Villafrades de Campos, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

512—457

#### VILLANUBLA

Incluidos en el alistamiento para el remplazo de 1972, formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento, los mozos que seguidamente se detallan, e ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita por medio del presente para las operaciones de rectificación, cierre y clasificación provisional, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana de cada uno de los días 6 y 29 del actual mes de febrero y 12 de marzo próximo, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente al acto de la clasificación provisional, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

#### *Mozos que se citan*

Rafael Ferreruella Ramírez, hijo de Ramón y Adoración, nacido en esta localidad el día 29 de julio de 1951.

Pedro Jiménez Barrul, hijo de Pedro y Purificación, nacido en esta localidad el día 21 de julio de 1951.

Villanubla, 1 de febrero de 1972.—El alcalde, Pompeyo Gil.

518—458

#### VILLANUBLA

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villanubla, 3 de febrero de 1972.—El alcalde, Pompeyo Gil.

510—459

#### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Está expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, con referencia al 31 de diciembre último, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 28 de enero de 1972.—El alcalde, José M.ª Cabrera.

399—460

#### VILLAVERDE DE MEDINA

Formado por este Ayuntamiento el alistamiento para el remplazo de 1972, y hallándose incluido en el mismo el mozo que después se detalla, del cual se ignora el paradero e igualmente el de sus padres, se le cita por medio del presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez horas de los días 10 y 29 de febrero y 12 de marzo, respectivamente, quedando advertido que si deja de comparecer, principalmente al acto de clasificación, se le declarará prófugo, con instrucción del expediente reglamentario.

#### *Mozo que se cita*

Anastasio Herrera Garzón, hijo de Julio y de Juliana, nacido en esta villa el día 12 de agosto de 1951.

Villaverde de Medina, 4 de febrero de 1972.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

548—461

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO.—1192/70

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra don Ceferino Serrano García, sobre el pago de 19.017 pesetas, se sacan a pública subasta con dos lici-

taciones, los bienes muebles embarcados a este efecto, como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un secador eléctrico, de pie, marca «Sobriza»; tasado en 5.000 pts.

Tres secadores eléctricos, de pie, marca «Henrich»; tasados en 21.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de permanente, de pie, marca «Sobriza»; tasada en 12.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del deudor, calle Angustias, 39, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 25 de febrero, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Ante mí: El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

559—462

#### EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos, magistrado de trabajo número dos de Valladolid y su provincia.

Hace saber: Que en el expediente número 214/71 que se sigue en esta Magistratura, promovido por la Dele-

gación de Trabajo de Valladolid, contra Pandoro Española, S. A., sobre crisis, y que afecta a Benigno González Cruz y otros, se ha dictado sentencia con fecha 3-12-71, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo en nombre de los trabajadores, contra la Empresa Pandoro, S. A., debo de condenar y condeno a pagar a Víctor Cordobés Jorge la cantidad de 4.000 pesetas, a Justiniano González Toquero la cantidad de 7.500 pesetas, a Gabriel Mariano Sánchez Moncayo la cantidad de 7.500 pesetas, a Miguel Arribas Esteban la cantidad de 3.750 pesetas, a Jesús de Gonzalo Pérez la cantidad de 3.500 pesetas, a Rufo Cilleruelo Manso la cantidad de 2.000 pesetas, a Benigno González Cruz la cantidad de 3.500 pesetas, a Aníbal Maíllo Verdueza la cantidad de 3.500 pesetas, a Purificación Prieto Castrodeza la cantidad de 3.500 pesetas, a Elena Pérez Platón la cantidad de 3.500 pesetas, a Teresa Prieto Laguna la cantidad de 3.500 pesetas, a José Luis Martínez Lobato la cantidad de 1.500 pesetas, a Estrella Niño Martín la cantidad de 3.500 pesetas, a Miguel Arranz Díez la cantidad de 3.500 pesetas, a José Luis Domingo Rico la cantidad de 1.500 pesetas, a Gregorio de Blas Poveda la cantidad de 1.500 pesetas, a María Teresa Sanz de Blas la cantidad de 1.500 pesetas, a Henar Aja Marchena la cantidad de 1.500 pesetas, a Rosa María Vicente Gutiérrez la cantidad de 1.250 pesetas, a Alfredo Martín Arenales la cantidad de 1.250 pesetas, a Lourdes Miño Martín la cantidad de 1.250 pesetas, a Manuela Sánchez Casado la cantidad de 3.500 pesetas, a Araceli Santos Valdicielo la cantidad de 3.500 pesetas, a Anastasio de Blas Poveda la cantidad de 1.500 pesetas, a Angeles Hurtado Prieto la cantidad de 3.500 pesetas, a Gumersinda Villar Fernández la cantidad de 3.500 pesetas, a Mariano Sancho Díez la cantidad de 1.500 pesetas, a Julio Núñez Copo, la cantidad de 2.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, previniéndole que contra la misma cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo pudiendo las partes anunciarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación, debiendo en tal momento designar letrado que formule el recurso; caso de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre, si no hace en dicho momento la designación de letrado se le hará de oficio.

En el supuesto de que el recurrente sea la Empresa no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que hacer los depósitos que determinan los artículos 154 y 181 del texto articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social.

En el supuesto de que el recurrente sea la Entidad Gestora, para recurrir tendrá que hacer los depósitos que determinan los artículos 180 y 181 del texto articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social. Definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Pandoro Española, S. A., de ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

251—463

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PERDIDA

novilla frisona, pinta, preñada, lleva collar con placa figurando el número 1.097. A quien la encuentre se ruega lo comunique a Hermandad de Villalba de los Alcores o al teléfono 224288 de Valladolid.

525—464

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL